



# CONSERVATORIO DE MÚSICA DE PUERTO RICO

## **POLITICA INSTITUCIONAL SOBRE SEGURIDAD EN EL CONSERVATORIO DE MÚSICA DE PUERTO RICO**

### **INTRODUCCIÓN**

El derecho estatal y federal vigente le impone a las instituciones educativas la responsabilidad de ofrecer protección y seguridad a los miembros que componen la comunidad educativa. El Conservatorio de Música de Puerto Rico consciente del problema de la alta incidencia criminal, reconoce como interés institucional legítimo el facilitar la protección a la vida, propiedad y seguridad de sus empleados, estudiantes y de prevenir la ocurrencia de actos delictivos en las instalaciones físicas del sistema educativo. A los fines de informar la política vigente en nuestra institución con relación a este asunto, se promulgan las siguientes directrices.

### **BASE LEGAL**

La presente declaración de política pública se promulga a tenor con la Ley Pública 101-542 conocida como *Student Right to know and Campus Security Act*, así como las demás leyes federales y estatales que requieren la adopción de normas institucionales claras, a fin de promover un ambiente que facilite la prevención de actos delictivos y la atención a la seguridad personal de nuestra institución.

### **POLITICA INSTITUCIONAL**

El Conservatorio de Música de Puerto Rico siempre ha tenido como uno de sus objetivos principales el vigilar por la seguridad y el bienestar de sus empleados y estudiantado.

Mediante esta política se pretende promover y mantener un ambiente de estudio y trabajo seguro, libre de riesgos, actos de violencia y peligro. Se reconoce como interés institucional legítimo la protección a la vida y seguridad de los miembros de la comunidad interna y externa que hacen uso de sus servicios e instalaciones físicas y la prevención de ocurrencia de actos delictivos dentro de su jurisdicción.

Además, se reconoce el derecho de los estudiantes, posibles estudiantes y comunidad en general a ser informados sobre cualquier acto delictivo ocurrido dentro del campus.

Así mismo, el Conservatorio de Música de Puerto Rico recopilará datos, divulgará y mantendrá informada a la comunidad sobre los incidentes criminales en las diferentes unidades que la componen.

La divulgación de dicha información se hará proveyendo estadísticas relativas a la comisión y/o tentativa de ciertos tipos de delitos tales como: asesinato, violación, robo, acometimiento agravado, escalamiento y hurto de autos.

También se proveerá información estadística acerca de los arrestos habidos por la comisión de delitos relacionados con la violación a las leyes de sustancias controladas, posesión y/o aportación de armas y uso de bebidas alcohólicas.

Cualquier persona que, por sus actos de comisión u omisión viole cualquier estatuto federal o estatal, estará sujeto a las medidas disciplinarias establecidas o ser procesados civil o criminalmente mediante las leyes federales o estatales que apliquen.

Cualquier persona que, por sus actos de comisión u omisión viole cualquier estatuto federal o estatal, estará sujeto a las medidas disciplinarias establecidas o ser procesados civil o criminalmente mediante las leyes federales o estatales que apliquen.

## **APLICABILIDAD**

Para propiciar un ambiente de estudio y trabajo seguro, libre de todo riesgo, actos de violencia y peligro, se requiere el apoyo y cooperación de todas las unidades de la institución, así como de los ciudadanos particulares. Por ello, lo enunciado en este documento aplica tanto al personal de la institución, a su estudiantado así como a ciudadanos particulares que hagan uso de los servicios e instalaciones físicas de la institución.

En aras de propiciar y desarrollar el ambiente antes mencionado, se mantendrá un estrecha relación con la Policía de Puerto Rico para que éstos en unión a los oficiales de la institución provean información acerca de los procedimientos y prácticas desarrolladas para lograr la seguridad en los distintos recintos (en la institución). Esta información se proveerá a través de charlas, conferencias de estas personas con el estudiantado y el personal de la institución y mediante la distribución de información a través de opúsculos durante el semestre escolar.

## **ADMINISTRACIÓN**

La implantación de esta política estará a cargo del Decano de Administración o del Rector, representando estas funciones por la Oficina de Seguridad contratado por la institución y/o cualquier otra unidad administrativa que corresponda. Estas oficinas tendrán la responsabilidad de desarrollar normas y procedimientos específicos necesarios para la implantación de esta política.

Corresponderá a estos funcionarios proveer de acuerdo a la información suministrada por cada oficina, la evidencia del cumplimiento institucional con los requisitos establecidos por la reglamentación pertinente.

Es responsabilidad de las Áreas de administración y estudiantes divulgar los datos obtenidos sobre criminalidad, tanto en los predios de la institución como en las áreas inmediatas a sus instalaciones físicas.

## **VIGENCIA**

Las disposiciones de esta política institucional tienen vigencia inmediata. Copia de la misma deberá ser colocada en los tableros de edictos o lugares prominentes en todas las oficinas y dependencias de la institución. En adición, copia de la misma se suministrará a todos los empleados y estudiantes del Conservatorio de Música de Puerto Rico.

## **PROCEDIMIENTO**

### **I. Introducción**

#### **Declaración de propósitos del Conservatorio de Música de Puerto Rico**

El derecho estatal y federal vigente impone a las instituciones educativas la responsabilidad de ofrecer protección y seguridad a todos los miembros de componen nuestra comunidad institucional. Con el fin de propiciar dicho ambiente el Conservatorio de Música de Puerto Rico ha aprobado la política para la seguridad de nuestra institución. En cumplimiento de este deber, se promulga el siguiente procedimiento para la radicación de querellas relacionadas con situaciones que atentan contra la vida, propiedad y seguridad personal de los empleados, estudiantes, visitantes y propiedades de la institución. Con el propósito de mantener informado a su personal y estudiantado de la seguridad en las distintas unidades el Conservatorio de Música de Puerto Rico proveerá periódicamente en coordinación con los miembros de la Policía de Puerto Rico una serie de conferencias o charlas sobre este tema. También se proveerá información escrita a través de la distribución de boletines u opúsculos.

### **II. Procedimiento**

Todo estudiante o empleado del Conservatorio de Música de Puerto Rico ante una situación de peligro que afecte su vida o propiedad deberá notificar inmediatamente al Decano de Administración, quien a su vez referirán la situación para la correspondiente investigación y trámite.

Una vez notificada dicha situación, el funcionario antes mencionado realizará los trámites necesarios. Esta notificará a la Policía de Puerto Rico y/o en los casos en que la investigación refleje la ocurrencia de algún acto delictivo. Además, dicho funcionario recopilará información y llevará estadísticas relativas a la comisión de los siguientes delitos: asesinatos, violación, robo, acometimiento agravado, escalamiento y hurto de automóviles según estos delitos son definidos por el Sistema Uniforme de Recopilar Crímenes del Negociado de Investigación Federal.

En aquellas situaciones que así lo ameriten, los funcionarios antes mencionados movilizarán los servicios de emergencias médicas, públicos o privados, disponibles en el momento.

## INFORME

El Conservatorio de Música de Puerto Rico preparará informe estadístico sobre la incidencia de Actos Delictivos en el Conservatorio de Música de Puerto Rico, según informes por la Policía de Puerto Rico, y según establecido por el “*Student Right to Know and Campus Security Act*”.